



## RENDICIÓN DE CUENTAS FINANCIAMIENTO ORDINARIO 2021

La Comisión de Participación Política y Financiamiento, informa a las Organizaciones con Fines Políticos Nacionales y Regionales que, a partir del nueve (09) de mayo de 2022, se encuentra abierto el lapso de noventa (90) días continuos para realizar la rendición de cuentas del Financiamiento Ordinario, período comprendido desde el primero (1°) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, la cual deberán hacerla a través del Sistema Automatizado disponible en la página oficial Web del Consejo Nacional Electoral, de conformidad con el **Reglamento sobre el Control del Financiamiento Ordinario**; Resolución No. 100818-0285, publicada en Gaceta Electoral No. 538, de fecha 03 de septiembre de 2010.

En este sentido, las Organizaciones con Fines Políticos Regionales deben consignar los libros o cuadernos contables para su habilitación en las Oficinas Regionales Electorales de su respectiva entidad y las Organizaciones con Fines Políticos Nacionales en la Oficina Nacional de Financiamiento (Sede Plaza Venezuela), a partir 09 de mayo de 2022, conjuntamente con los siguientes recaudos:

1. Planilla de inscripción en el Registro de Información Financiera Electoral emitida por el Sistema Automatizado de Rendición de Cuentas.
2. La designación y aceptación del Responsable de Finanzas.
3. Copia de la cédula de identidad del Responsable de Finanzas.
4. Original y copia del soporte de la cuenta bancaria para el manejo de los fondos del Financiamiento ordinario 2021
5. Copia del Registro de Información Fiscal (R.I.F).
6. Tres (03) libros o cuadernos contables:
  - Uno (01) de dos (02) columnas.
  - Dos (02) de tres (03) columnas.

A tal efecto se les exhorta a cumplir con esta obligación dentro del lapso antes señalado.

**Nota:** Para cualquier otra información o duda, comunicarse al teléfono: 0212-507.20.11 o por el correo electrónico: [cnefinanciamiento@gmail.com](mailto:cnefinanciamiento@gmail.com)